

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

32/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe sobre el estado de situación de las siguientes Licencias de Taxi: 06; 27; 57; 157; 192; 207; 214; 262 y 203.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD № 320 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

C.P. Alberto Abel ARAU

SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

CO

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE USHUALI